



Radicado: S 2024060420823

Fecha: 22/10/2024

Tipo  
RESOLUCIÓN  
Destino



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### RESOLUCIÓN N°

Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición de la Universidad CES, en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el municipio de Concordia-Antioquia

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Artículo 135 del Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza N°23 del 6 de septiembre de 2021, "Por la cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1064 de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia

El Artículo 2 3 2 1 2 del Decreto 1075 de 2015 define la Licencia de Funcionamiento como el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial, por medio del cual la Secretaría de Educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción. En los Artículos 2 3 2 1 3 y 2 3 2 1 4 del mencionado Decreto se establecen los requisitos para otorgar una Licencia de Funcionamiento y el Artículo 2 3 2 1 9 menciona las modificaciones de la misma

Que mediante la Resolución Departamental N°2024060246056 del 30 de julio de 2024, se modifica la Licencia de Funcionamiento 2021060082570 de 13 de julio de 2021, en sentido de autorizar la apertura de una sede en el municipio de Concordia – Antioquia, A la Universidad CES, en la modalidad de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano. Consecuencialmente, se registra un programa de formación laboral a esta misma institución y para el mismo municipio, mediante Resolución 2024060246055 de 30/07/2024

Que mediante radicado 2024030284386 de 31/07/2024, fueron notificadas las Resoluciones en la modalidad de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano números 2024060246056 del 30 de julio de 2024 y 2024060246055 de 30/07/2024, a la Universidad CES, para el municipio de Concordia – Antioquia

### ARGUMENTOS Y SUSTENTACIÓN PRESENTADA PARA RECURRIR EL ACTO

Que mediante radicado 2024010378261 de 21/08/2024, la secretaria General Patricia Chejne Fayad y el Director Modalidad Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad CES, interpone Recurso de Reposición contra las Resoluciones

"Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición de la Universidad CES, en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el municipio de Concordia- Antioquia"

N°2024060246056 del 30 de julio de 2024 y 2024060246055 de 30/07/2024, en los siguientes términos

*"Asunto Recurso de Reposición, Solicitud de Corrección a la Dirección y Nombre del Establecimiento para la Formación en el Municipio de Concordia Radicados S2024060246056 (Resolución 2024050728540) Y S2024060246055 (Resolución 2024050728544) Del 30 De Julio De 2024 ( )*

*( ) La Universidad CES, modalidad en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, nos permitimos solicitar amablemente la corrección en las resoluciones mencionadas en el asunto, relacionado con la aprobación del programa de formación de Técnico Laboral en Auxiliar Agropecuario en el Municipio de Concordia*

*En dichas resoluciones se registró la dirección de la nueva sede de formación como I E R Morelia, Vereda Morelia No obstante, la dirección correcta donde se desarrollará el mencionado programa es en el PARQUE EDUCATIVO LA CONCORDIA CALLE 20, CARRERA 20 63, ubicado en la misma localidad*

*Cabe señalar que en el radicado No 2023010430750 del 29 de septiembre de 2023 se adjuntaron los anexos correspondientes que detallan la información del PARQUE EDUCATIVO LA CONCORDIA como la sede oficial para llevar a cabo este programa de formación*

*Con el fin de evitar cualquier inconveniente y asegurar que la formación se desarrolle conforme a lo planeado, agradecemos su gestión y apoyo para realizar la corrección de la dirección y nombre del establecimiento en las resoluciones correspondientes" ( )*

#### **ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA RESOLVER EL RECURSO**

La Dirección de Asuntos Legales - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia se permite informar que, después de revisar los documentos presentados en el proceso de solicitud de Licencia de Funcionamiento y registro de programas para el municipio de Concordia, se evidencia que efectivamente hubo un error en la dirección que aparece en las resoluciones 2024060246056 del 30 de julio de 2024 y 2024060246055 de 30/07/2024

Ante la petición anterior, es procedente en el marco del debido proceso, corregir las Resoluciones 2024060246056 del 30 de julio de 2024 y 2024060246055 de 30/07/2024, en sentido de corregir la dirección en ambos actos administrativos de la siguiente manera En la licencia de funcionamiento N° 2024060246056 del 30 de julio de 2024, en el artículo primero se evidencia la dirección I E R Morelia Vereda Morelia, se cambia por la dirección **Parque Educativo La Concordia Calle 20, Carrera 20 63.**

En la Resolución de Registro de programa N° 2024060246055 de 30/07/2024, en el artículo primero se evidencia la dirección I E R Morelia Vereda Morelia, se cambia por la dirección **Parque Educativo La Concordia Calle 20, Carrera 20 63**

Por lo expuesto, la Secretaría de Educación de Antioquia,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR** el artículo primero de la Resolución N° 2024060246056 del 30 de julio de 2024, en sentido de cambiar la dirección **I.E.R. Morelia**

"Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición de la Universidad CES, en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el municipio de Concordia- Antioquia"

**Vereda Morelia**, por la dirección **Parque Educativo La Concordia Calle 20, Carrera 20 63.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. CORREGIR** el artículo primero de la Resolución N° 2024060246055 del 30 de julio de 2024, en sentido de cambiar la dirección **I.E.R. Morelia Vereda Morelia**, por la dirección **Parque Educativo La Concordia Calle 20, Carrera 20 63**

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás artículos de las Resoluciones 2024060246056 del 30 de julio de 2024 y 2024060246055 de 30/07/2024, continúan vigentes en la medida que no contraríen el presente acto administrativo

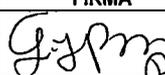
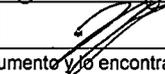
**PARÁGRAFO PRIMERO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Asuntos Legales tiene a disposición el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan desde esta Secretaría, de acuerdo con la Circular Departamental 20160300000907 del 18 de agosto de 2016

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	GEORGINA PALACIO BERRIO Profesional Universitaria Dirección Asuntos Legales		21/10/2024
Aprobó	JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ Director de Asuntos Legales		22-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

